

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N° 2 8 1 4 /

CONCÓN, 22 NOV 2017

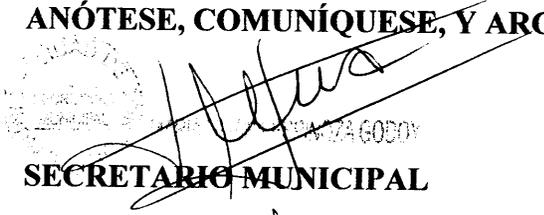
**ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:**

- 1- Lo establecido en la Ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. La Ley N°19.424 que creó la comuna de Concón, la Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral.
- 2- La solicitud de la encargada de la oficina de prensa N°47, con fecha 20 de noviembre del 2017, donde se indica la necesidad de contar con medios de comunicación radial para difundir las múltiples y variadas actividades que se realizan en temporada estival cargo de la Ilustre Municipalidad de Concón, así como también los hechos noticiosos que se generen. Es fundamental que tenga real cobertura en la región, para que de esta forma los vecinos puedan estar informados de los acontecimientos importantes. Con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad.
- 3- La Ley N° 19.886, de compras y contrataciones públicas y su reglamento y decreto N° 250.
- 4- Términos de referencia y bases administrativas adjuntas.

**DECRETO**

1. **LICÍTESE**, la “Contratación De Difusión De Actividades Municipales En Medios Radiales”, a través de la Dirección de Administración y Finanzas.
2. **APRUÉBESE**, los términos de referencia y bases administrativas.
3. **DESÍGNESE**, como comisión evaluadora de la propuesta a Nelly Veas – Encargada de Adquisiciones de la Municipalidad de Concón, Alejandra Walter – Directora de DIDECO, Evelyn Arias – Directora de Administración y Finanzas y Carol Olivares – Encargada de la Oficina de Comunicaciones Municipal, o a quienes les subroguen.
4. **ESTABLÉZCASE**, que la comisión de evaluación es sujeto pasivo mientras dure el proceso de evaluación.
5. **IMPÚTESE**, el gasto de ítem 2207001, servicios de publicidad presupuesto municipal.
6. **PROCEDASE**, a publicar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Público.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/com

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal.
2. Adquisiciones.
3. Prensa.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

|                            |           |          |
|----------------------------|-----------|----------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON |           |          |
| Dirección de Control       |           |          |
| Objetado                   | Observado | Revisado |